



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de Diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.844/2010

ES COPIA

R- DNAT- 2012 N° 1.643

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA, solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 7 la Dra. Dinca MARTIN MONTIEL, presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis de la Ing. Agr. QUIROGA;

Que a fs. 73 a 79 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **“CONTRIBUCION A LA DIFERENCIACION TAXONOMICA DE ESPECIES NATIVAS Y CULTIVADAS DE LOS GENEROS *HANDROANTHUS* Y *TABEBUIA* (*BIGNONIACEAE*) A TRAVÉS DE CARACTERES MORFOANATOMICOS”**;

Que a fs. 81 a 83 obra evaluación de la Dra. María AGUEDA CASTRO, que recomienda aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto y acepta formar parte de la Comisión de Seguimiento de la Ing. Agr. QUIROGA;

Que a fs. 84 a 94 obra evaluación de la Dra. Nancy M. APOSTOLO, que recomienda aceptar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 110 a 117 obra Nota N° 004192, interpuesta por la Ing. Agr. QUIROGA, con el aval de la Dra. MARTIN MONTIEL, a la que adjunta Plan de Tesis reformulado, titulado: **“MORFOANATOMIA DE LAS ESPECIES NATIVAS Y CULTIVADAS DE LOS GENEROS *HANDROANTHUS* Y *TABEBUIA* DE LA ARGENTINA Y SU APLICACION EN LA DIFERENCIACION TAXONOMICA”**;

Que a fs. 124 a 125 obra segunda evaluación de la Dra. Nancy M. APOSTOLO, que recomienda aceptar el Plan de Tesis reformulado;

Que a fs. 127 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja autorizar la inscripción de la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, Aprobar el tema de Tesis y prestar conformidad para que la Dra. Dinca Cristina MARTIN MONTIEL actúe como Directora de esta Tesis Doctoral;

Que a fs. 128 obra Despacho N° 1739/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.844/2010

R- DNAT- 2012 N° 1.643

ES COPIA

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(Ad Referéndum del Consejo directivo)**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA – D.N.I. N° 12.712.835 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema de Tesis titulado: “**MORFOANATOMIA DE LAS ESPECIES NATIVAS Y CULTIVADAS DE LOS GENEROS *HANDROANTHUS Y TABEBUIA* DE LA ARGENTINA Y SU APLICACION EN LA DIFERENCIACION TAXONOMICA**” trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Agr. Mirta Adriana QUIROGA.

**ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD** para que la Dra. Dinca Cristina MARTIN MONTIEL – (UNSa), actúe como Directora de esta Tesis Doctoral.

**ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria de cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS. N° 247/12).

**ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL** en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$600 (pesos seiscientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción. Este monto puede ser actualizado sin previo aviso.

**ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

Handwritten signature or initials.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA

**ES COPIA** EXPEDIENTE N° 10.844/2010

R- DNAT- 2012 N° 1.643

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU y se encuentra en proceso de segunda Acreditación.

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude el 95% será entregado a la Dirección del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 10°.- SOLICITAR** al Consejo Directivo de esta Facultad, la designación de la Comisión de Seguimiento de la Doctorando, para dar cumplimiento a la dispuesto en la reglamentación vigente (Res. CS. N° 247/12 – Título II – Artículo 20° - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).

**ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga al Consejo Directivo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° de la presente, para su toma de razón y demás efectos.

**ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales